

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 289/17

AYUNTAMIENTO DE SANCHORREJA

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del uso de la Factura Electrónica, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el acuerdo a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para poder presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

En Sanchorreja, a 12 de diciembre de 2016.

El Alcalde, *Javier Jiménez Sánchez*.